MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 006/18
Res. 027 /2018

Progreso, 22 de febrero de 2018.

VISTO: Que a través de Resolución N° 36/15 del Concejo Local, recaída en Acta N° 98 del día 24 de setiembre de 2015, se aprobó el Plan Quinquenal a desarrollarse en este Municipio.

CONSIDERANDO I: Que nos encontramos en la instancia de elaboración del POA 2018, momento en que observamos que en el Proyecto denominado "Readecuación de Locales Municipales" no se ha proyectado para los Ejercicios 2018 y 2019 actividades al respecto.

CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible considerar una rectificación al respecto, ya que en forma asidua debemos realizar refacciones o mejoras en las Dependencias de este Municipio.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario dictar el presente acto administativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Rectificar la fecha de vigencia del Proyecto "Readecuación de Locales Municipales" extendiendo el mismo hasta el Ejercicio 2020, firmando en este acto nuevamente la totalidad del Plan Quinquenal de este Municipio.

2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal